



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM.
DECRETO ALCALDICIO N° 7.590.-
MONTE PATRIA: 16 de Mayo de 2018.-

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha -contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°15.913, de fecha 06.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N° 9.836, de fecha 14.05.2018 emitido por ADMINISTRACION MUNICIPAL
- Terminos Tecnicos de Refrencia, de fecha 15.05.2018;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 16.05.2018; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material N° 9.836 emitido por ADMINISTRACION MUNICIPAL, solicitando el arriendo el arriendo de 2 generadores: 1 generador para la localidad de la higuera de rapel para el día 20 de mayo del 2018 debe incluir traslado, 1 generador para la localidad de Tulahuen para los día 19, 20 de mayo del 2018, debe incluir traslado y combustible, para bailes en ambas localidades.
- Términos Técnicos de Referencia de fecha 15.05.2018.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** los Términos Técnicos de Referencia, de fecha 15.05.2018.
2. **AUTORIZA** el arriendo de "2 Generadores", al proveedor Servicios Integrales Mineros Luhar Ltda, R.U.T. N° 76.167.993-7.
3. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 428.400.- (cuatrocientos veintiocho mil cuatrocientos pesos) IVA incluido.
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.09.999.001.005 "Otros Arriendos" area de gestión 3.1.1.



Denis Cortes Aquilera
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

hmo
RLC/BBR/MAR/ML
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones



